



DELEGA EN LA DIRECTORA REGIONAL DE LA
REGIÓN DE BIO BÍO DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN LA
FACULTAD QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209

SANTIAGO, 14 ENE. 2013

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el artículo 7° letras g), h) y k) y artículo 20° letras a), f) y j) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 2926, del año 2007, de esta Dirección Nacional y; en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de otorgar una tramitación expedita al estudio "Diseño Reforzamiento y Actualización Estructural de edificio ubicado en calle Ongolmo N° 740, de Concepción", cuyo financiamiento se encuentra contemplado en el presupuesto vigente de este Servicio.
2. Los principios de eficiencia y eficacia que deben inspirar la actuación de todos los órganos del Estado y el de desconcentración de funciones, que tiene por propósito agilizar los procesos administrativos.
3. Las facultades que me confiere el artículo 7° de la Ley N° 19.477, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación.
4. Que por causa del sismo de gran magnitud, con características de terremoto, ocurrido con fecha 27 de febrero de 2010, que afectó al país, y especialmente a las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, del Bío Bío, y de la Araucanía, el Edificio Institucional de la Región del Bío Bío, del Servicio de Registro Civil e Identificación, sufrió daños en su sistema estructural y otros menores derivados del mismo evento.
5. Que mediante Resolución Exenta N° 1928, de fecha, 01 de julio de 2011, del (la) Director (a) Regional Subrogante, se contrató a la empresa G&D INGENIERÍA ARQUITECTURA E INVERSIONES LIMITADA, RUT N° 76.105.451-1, para la elaboración de un peritaje del Edificio, Verificación Estructural, Peritaje Losas del Edificio, proyecto de refuerzo de losas e informe final sobre el estado estructural total del inmueble referido.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39
www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000

6. Que en virtud del contenido del informe entregado por la consultora G&D INGENIERÍA ARQUITECTURA E INVERSIONES LIMITADA, se ha estimado por el Servicio, que es necesario efectuar un nuevo estudio especializado para realizar las reparaciones a los daños sufridos por el edificio institucional de la Dirección Regional del Bío Bío, de este Servicio, ubicado en calle Ongolmo N° 740, Concepción.

7. Que mediante Memorándum N° 2751, de fecha 13 de junio de 2012, de la Directora Regional de la Región del Bío Bío, se solicitó al Subdirector de Administración y Finanzas del Servicio, apoyo técnico para justificar técnicamente la contratación por trato directo de un nuevo estudio para realizar las reparaciones al edificio institucional, especialmente, lo que dice relación con la naturaleza del servicio requerido, la justificación de la idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento.

8. Que en Memorándum N° 375, de fecha 5 de julio de 2012, del Subdirector de Administración y Finanzas, teniendo en consideración que la consultora G&D realizó verificación estructural del edificio de la Dirección Regional del Bío Bío, ubicado en calle Ongolmo N° 740, solicitada por la Aseguradora con el fin de dimensionar los daños producidos por el terremoto del 27 de febrero de 2010 y que en dicha oportunidad, el Servicio solicitó que el peritaje preliminar incluyera además, todo el edificio en cuanto a estructura. Además, conforme al contenido del citado informe entregado al Servicio, denominado "Análisis Edificio Registro Civil", Memoria de Cálculo estructural, de fecha 15 de septiembre de 2011, concluye textualmente en la parte que se indica, lo siguiente: "4.- *La verificación estructural para vigas y losas arrojó como resultado la necesidad de refuerzos de los campos de losas mayores luces y de vigas que las soportan a efectos de satisfacer los requerimientos normativos para edificios con sectores que contengan cargas permanentes importantes.*

La consultoría planteó la solución estructural para el punto N° 4 mencionado, por lo que la fase 2 debe desarrollar las soluciones técnicas complementarias a la decisión técnica consultada por la empresa para este punto. Esto permitirá contar con una empresa que acredite la totalidad de la reparación estructural del edificio, para los problemas detectados en los puntos 1, 2 y 3 del presente documento.

De acuerdo con lo anterior, se requiere que exista concordancia estructural en los criterios técnicos planteados en el informe, entre el diagnóstico y la fase 2 de reparación del edificio. Por lo que se recomienda que la Consultora desarrolle la fase 2 del estudio en concordancia con los criterios estructurales señalados en la fase 1."

9. Que en consideración a la materia del estudio y proyecto de reparación requerido para el edificio institucional de la Dirección Regional del Bío Bío y a las circunstancias que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, no cuenta en su dotación con profesionales con conocimientos especializados en la materia (ingeniero civil, ingeniero estructural) para realizar el estudio, resulta necesario contratar un servicio personal especializado.

10. Que mediante Resolución Exenta N° 2464, de fecha 12 de septiembre de 2012, del Director Regional (S) se aprobó convenio de asesoría entre la Dirección Regional del Bío Bío y la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Bío Bío, Unidad Técnica, a objeto de prestar asesoría técnica a esta Dirección Regional del Bío Bío, en la elaboración de los términos de referencia y actuaciones necesarias pertinentes para contratar los servicios requeridos mediante la modalidad de trato directo.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39

www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000

11. Que mediante correo electrónico de fecha, 13 de septiembre de 2012, de don Gabriel Ramírez Toro, Ingeniero Civil e Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Arquitectura de la Secretaría Regional del Bío Bío del Ministerio de Obras Públicas, se remitieron a esa Dirección Regional, los términos de referencia, requeridos en virtud del convenio indicado en el punto anterior.

12. Que mediante correo electrónico de fecha, 24 de octubre de 2012, de don Gabriel Ramírez Toro, Ingeniero Civil e Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Arquitectura de la Secretaría Regional del Bío Bío del Ministerio de Obras Públicas, estima valor aproximado de los servicios a contratar, requeridos conforme a lo dispuesto en el artículo 107, párrafo 2, inciso 6°, del Reglamento de compras públicas.

13. Que el valor del presupuesto estimativo del mencionado estudio excede el monto que se le ha delegado a los directores regionales para autorizar compras y contrataciones, a través de la Resolución Exenta N° 2926, del año 2007, de esta Dirección Nacional.

RESUELVO:

1. **DELÉGASE** en la Directora Regional de la Región de Bio Bío, la facultad de realizar los actos y celebrar los convenios o contratos, bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", para la completa consecución del estudio "Diseño Reforzamiento y Actualización Estructural de edificio ubicado en calle Ongolmo N° 740, de Concepción", por un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000.-), más impuestos, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias del Servicio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO DURÁN LÓPEZ
Director Nacional

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

PAOLA FLORES ESPINOZA
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas



RDL/LDH/JCS/ASA/PDP/lgc

Distribución:

- La indicada
- Subdirecciones (4)
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Departamento Archivo General
- Unidad de Auditoría Interna
- Comunicaciones Corporativas
- Dirección Regional del Biobío
- cc.lgc

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39

www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000